Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 325

49

BUENOS AIRES, 15 DIC 2000

VISTO el expediente N° 0083/99 Letra "K" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 045/98 , y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999, el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado se otorgará de modo definitivo, cuando la carrera propuesta correspondiente al título respectivo haya sido acreditada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 622 del 20 de octubre de 1999, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por la Resolución Ministerial citada para otorgar el reconocimiento definitivo al título de posgrado de DOCTOR EN ANTROPOLOGIA SOCIAL.

Que asimismo dicha Comisión ha efectuado recomendaciones tendientes a ampliar y actualizar la biblioteca y crear una hemeroteca que cuente con suscripciones a revistas especializadas de relevancia, propiciar las relaciones institucionales, especialmente aquellas que implican un apoyo económico, implementar un sistema de becas o sistema de

apoyo económico a los alumnos, mejorar el conjunto de los requisitos que deben cumplir los alumnos para graduarse, ya que la elección por los mismos del programa a seguir podría no asegurar la adquisición de conocimientos y destrezas en un espectro suficientemente amplio y equilibrado de temáticas.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES , conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

N° 325

Ministerio de Educación

51

mediante la Resolución - CONEAU N° 622/99.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 325

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

RESOLUCION N° 325

ANEXO

FOLIO N° 2

ON N° 325

POSADAS, 15 OCT. 1998

VISTO: El Expte. H-452/98, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales eleva Proyecto de creación de la carrera de Postgrado de "Doctorado en Antropología Social"; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Proyecto tiene por obejto formar investigadores capacitados para producir verdaderos aportes originales en el campo de la Antropología Social, a partir de criterios de universalidad y de excelencia académica.

QUE propone asimismo posibilitar la continuación de los estudios de postgrado a los egresados con el título de Magister en Antropología Social, y a quienes poseyendo ya un título equivalente otorgado por instituciones reconocidas, aspiren a obtener el título máximo en un programa de excelencia académica.

QUE la Comisión de Asesoramiento Técnico de Postgrado en Despacho N° 05/98 sugiere dar por aprobado el mismo.

QUE consecuentemente la Comisión de Postgrado en Despacho N° 02/98 propone la creación del Doctorado en Antropología Social.

QUE el tema fue tratado en la 11ª Sesión Extraordinaria realizada el día 13 de Octubre de 1998.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR la creación de la carrera de postrgrado de "Doctorado en Antropología Social" que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo al Programa Académico que obra como Anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos establecidos, el título de "Doctor en Antropología Social".

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION CS N° 045/ 98

HjF

MARIAM BEATRIZ [illegible]
Secretaria
Honorable Consejo Superior

Ing. JORGE CARLOS BETTAGLIO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA

MARIA CECILIA M. de ZIPLIVAN
DIRECTORA DE APOYO ACADEMICO
Secretaría General Académica

ANEXO

DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

0. Datos Básicos

- Proyecto: **Doctorado en Antropología Social**
- Nivel: **Carrera de Postgrado**
- Duración: **Cuatro semestres**
- Título: **Doctor en Antropología Social**

1. Resumen

2.1 Se propone la creación de un Doctorado en Antropología Social, en el ámbito del Programa de Postgrado en Antropología Social (PPAS), dependiente de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Este nivel se adicionaría al de Maestría – en funcionamiento desde 1995 --, que fuera acreditado por el MEC y categorizado B(n) por la CAP en ese mismo año, siendo merecedor asimismo de un Proyecto FOMEC (No. 167). Cabe señalar que este programa de maestría así como el nivel de doctorado, serán presentados para su acreditación y categorización por la CONEAU en el llamado del corriente año. El Programa de Doctorado aquí propuesto tiene una duración formal de cuatro (4) semestres, con un total de 600 horas o 60 créditos (10 horas = 1 crédito), discriminadas en 300 horas escolarizadas (i.e., 30 créditos en cursos) y 300 horas (30 créditos) tutoriales y de investigación supervisada. Cabe destacar que estos requisitos son adicionales al de poseer una Maestría, obtenida en el PPAS o en otro programa de postgrado debidamente reconocido.

2. Objetivos

2.1 El principal objetivo de este nivel es el producir investigadores capacitados para producir verdaderos aportes originales en el campo de la Antropología Social, a partir de criterios de universalidad y excelencia académica. Esos aportes originales se expresarán en una Tesis de Doctorado de carácter individual, realizada bajo la supervisión de un Director de Tesis. La Tesis será evaluada por un Jurado Ad Hoc integrado por una mayoría de miembros externos a la Institución y su aprobación implica el otorgamiento del título académico de Doctor.

2.2 Se propone asimismo posibilitar la continuación de los estudios de postgrado a los egresados con el título de Magister del PPAS y a quienes, poseyendo ya un título equivalente otorgado por instituciones reconocidas, aspiren a obtener el título máximo en un programa de excelencia académica.

3 Fundamentación

ES COPIA
MARIA CECILIA M. de ZIPPLIVAN
DIRECTO ACADEMICO
Secretaria General Académica
Universidad Nacional de Misiones

N 325 3.1 El Programa de Postgrado en Antropología Social (PPAS) comenzó sus actividades impartiendo la Maestría en Antropología Social (MAS), que fue creada en 1995 y acreditada en ese mismo año por el Ministerio de Educación y Cultura – que aprobó su programa de estudios – y por la Comisión de Acreditación de Postgrados (CA), que la calificó como B (n) en su primera convocatoria. En ese mismo año, el FOMEC aprobó en su primera convocatoria el Proyecto No. 167 (Apoyo a la Maestría en Antropología Social), que se ha venido desarrollando durante estos años y que finaliza en el presente, En la actualidad, la MAS cuenta con 58 inscriptos, procedentes de diversos lugares (Misiones, Capital Federal, Córdoba, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Sgo. del Estero, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Uruguay y Colombia), de los cuales 27 se encuentran redactando la tesis o con la misma en evaluación. A la fecha, se cuenta con cuatro egresados, tres de los cuales ya han sido admitidos en programas de doctorado de prestigiosas universidades brasileñas (U. de Brasilia, U. Federal de Río de Janeiro y U. Federal de Río Grande Do Sul). Otras tesis se encuentran en evaluación del jurado o prontas a ser presentadas en el corriente año.

3.2 El cuerpo docente estable (i.e., profesores que dictan cursos recurrentes) del PPAS se compone de los siguientes docentes:

Dr. Leopoldo J. Bartolomé (Ph.D., University of Wisconsin, 1974)
Dr. Roberto C. Abínzano (Dr., U. de Sevilla, 1985)
Dr. Jorge P. Rozé (Dr., UBA, 1996)
Dra. Gabriela Schiavoni (Dr., UBA, 1992)
Magister Dionisio Baranger (MA, FLACSO-México, 1980)
Dr. (Cand.) Fernando G. Jaume (Ph.D. Cand., U. of Texas-Austin, a defender este año)
Magister Enrique Martínez (MA, CLACSO-Costa Rica, 1983)
Magister Ana M. Gorosito-Kramer (MA, U. de Brasilia, 1982)
Dr. (Cand.) Rosana Guber (Ph.D. Cand., U. John Hopkins, a defender próximamente)
Asimismo, se encuentran en curso gestiones tendientes a la incorporación de
Dr. Alejandro Isla (Dr., UBA, 1997)
Dr. Guillermo Ruben (Dr., U. de París, ; Post-Doctorado, U. de Montreal,)
En el folleto adjunto (Anexo I) se puede consultar los c.v. resumidos de estos docentes.

3.3 El Proyecto FOMEC permitió mejorar notablemente el funcionamiento y el equipamiento del PPAS. Así, se pudieron conceder seis (6) Becas Abiertas a dos estudiantes locales y a cuatro no locales. En agosto del 97 finalizaron dos de ellas, en febrero del 98 otra, y las tres restantes finalizan en agosto del 98. Los becarios cumplieron todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Concurso (Ver Anexo No. I "Programa y Reglamento"), confirmando la gran ventaja académica que significa el contar con alumnos dedicados full-time al estudio. Una becaria ha presentado la tesis y la misma se encuentra en evaluación, mientras que las otras se encuentran en etapa avanzada de elaboración.

ES COPIA
MARIA CECILIA ZIPILIVAN
DPTO. ASESORIA ACADEMICO
Secretaría General Académica

3.4 El FOMEC posibilitó asimismo la presencia de los siguientes Profesores Visitantes:
Dr. Miguel A. Bartolomé (INAH, México), julio de 1996.
Dr. Richard N. Adams (U. of Texas, retirado), septiembre de 1996
Dr. Arno Vogel (FLACSO-Brasil), diciembre de 1996
Dr. Eduardo Menéndez (CIESAS, México), marzo de 1997
Dr. Eduardo P. Archetti (U. of Oslo), julio de 1997
Dr. Fernando Díaz Orueta (U. de Alicante), agosto de 1998
Dr. Otavio Velho (UFRJ), diciembre 1998.

3.5 Cabe señalar que, en adición a los arriba nombrados, dieron cursos en el PPAS:
Dr. Roberto Cardoso de Oliveira (U. de Campinas), curso inaugural, marzo de 1995
Dr. Gustavo Lins Ribeiro (U. de Brasilia), julio de 1995.
Dr. Guillermo Ruben (U. de Campinas), noviembre de 1995.
Dra. Alicia Barabas (INAH, México), julio de 1996.

3.6 Los siguientes Profesores del plantel permanente dieron cursos (en ocasiones más de una vez): Dr. Leopoldo, J. Bartolomé, Dr. Roberto C. Abínzano, Dr. (Cand.) Fernando G. Jaume, Dr. Jorge P. Rozé, Dra. Gabriela Schiavoni, Magister Dionisio Baranger, Magister Enrique Martínez, Dra. (Cand.) Rosana Guber y Magister Ana M. Gorosito-Kramer.

3.7 En lo que concierne a equipamiento, el apoyo del FOMEC permitió (bajo dispensa oficial) adquirir la biblioteca personal perteneciente a la antropóloga fallecida Dra. Esther Hermitte, lo que aportó a la Biblioteca Central de la FHyCS una invalorable colección de más de 2.000 ejemplares, incluyendo libros clásicos de la Antropología Social y colecciones completas (hasta la fecha del fallecimiento de la Dra. Hermitte) de revistas de la especialidad. Asimismo, se ejecutaron las adquisiciones bibliográficas correspondientes al presupuesto para 1997, y se están ejecutando las correspondientes a 1998. Una vez completadas, estas adquisiciones bibliográficas harán del acervo bibliográfico de antropología social poseído por la FHyCS uno de los más importantes del país.

3.8 Las previsiones en equipamiento computacional (computarización de la Biblioteca Central, de las oficinas administrativas del Programa de Postgrado en Antropología Social (PPAS), contenidas en el Proyecto FOMEC, se han visto demoradas por problemas en las licitaciones convocadas por la UEP-UNaM. Se prevé completarlas en el corriente año.

3.9 En resumen, el PPAS se ha visto grandemente fortalecido por el apoyo del FOMEC y ha consolidado tanto su infraestructura como su excelencia académica. Esto posibilita la implantación del Programa de Doctorado sobre bases firmes.

3.10 En cuanto al plantel docente permanente, el PPAS cuenta actualmente con cinco (5) docentes con título de Doctor o equivalente (Categoría I en el Sistema Nacional de Incentivos a la Investigación), dos (2) que se encuentran próximos a doctorarse en prestigiosas universidades de los EE.UU., y existe la posibilidad de incorporar otros dos (2) doctores adicionales. En uno de estos últimos casos, el del Dr. Alejandro Isla, al tratarse de un investigador de carrera del CONICET, no existiría necesidad de erogación especial, sino tan

ES COPIA
MARIA CECILIA M. de ZAPIVAN
Secretaria General Académica
Universidad Nacional de Misiones

325

solo una comunicación formal al CONICET de que se le otorga lugar de trabajo en esta institución. En el caso del Dr. Guillermo Ruben — prestigioso antropólogo argentino radicado desde hace varios años en Brasil -- , se estudia la posibilidad de conseguir un cargo con dedicación exclusiva especial, concedido por el MEC, existiendo además la posibilidad de que su presencia en el PPAS se obtenga a través de un convenio con la Universidad Estadual de Campinas (Brasil). **De todas maneras, el número de doctores y equivalentes con que se cuenta para lanzar el Programa de Doctorado (siete y potencialmente nueve) es más que suficiente para garantizar su funcionamiento.**

3.11 Finalmente, cabe señalar que el PPAS es reconocido nacional e internacionalmente como un programa académico de excelencia, que prestigia a la Facultad y a la Universidad. Las mismas autoridades educacionales nacionales así lo han reconocido en varias oportunidades, lo reconocen las universidades de primer nivel del Brasil al aceptar y becar en sus programas doctorales a los egresados (Magisters) del PPAS, y se refleja en el creciente interés por parte de alumnos extranjeros (colombianos, uruguayos y brasileños hasta el momento).

3.12 Por todo lo antedicho, se desprende que la incorporación del nivel de Doctorado sería un resultado lógico del proceso de maduración del PPAS y de haberse convertido en un referente nacional e internacional para la Antropología Social; disciplina en la que se encuadran los docentes-doctores que integran su planta permanente, así como los proyectos de investigación que dirigen y que darán sustento a la formación de investigadores superiores.

3.13 Por último, cabe señalar que se ha presentado un Proyecto a la reciente convocatoria FOMEC denominado *Consolidación del Postgrado y Reforma del Grado en Antropología Social* que apunta no sólo al fortalecimiento del PPAS, sino a reformar el curriculum de grado para hacerlo congruente con la existencia de un programa académico completo. Es evidente que ello también resultará en beneficios para la consolidación de la prestigiosa Licenciatura en Antropología Social que se imparte desde 1975 en esta casa de Altos Estudios.

4 Descripción Sintética del Programa

Ambito Académico:	Programa de Postgrado en Antropología Social, Secretaría de Investigación y Postgrado, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.
Título a otorgar:	Doctor en Antropología Social
Duración formal de los estudios:	Cuatro semestres (60 créditos = 600 horas)

ES COPIA
MARIA CECILIA M. de ZIPILIVAN
DIRECTOR ... ACADEMICO
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

...IO DE CULTURA Y EDUCACION
...ERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
...NSEJO SUPERIOR
...S UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
...MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

N° 325

Obtención del grado: Por presentación y defensa ante un tribunal ad hoc (con mayoría de integrantes de otras instituciones) de una tesis original basada en investigación supervisada.

Admisión de postulantes: Los postulantes deberán poseer una maestría reconocida en antropología o en otras ciencias sociales, o demostrar satisfactoriamente la posesión de antecedentes equivalentes (por lo menos cinco publicaciones en revistas científicas con referato acreditado o haber sido categorizados II o más en el Programa de Incentivos). Deberán asimismo presentar un proyecto de investigación sobre una temática ubicable en alguna de las líneas de investigación definidas por el PPAS y el nombre de un posible Director de Tesis perteneciente al plantel estable del PPAS. Deberá también presentar constancia de su capacidad para leer fluidamente en Inglés. La selección final será efectuada por un comité académico ad hoc, que tomará en cuenta (a) los antecedentes del o de la postulante, (b) el proyecto de investigación presentado y (c) la disponibilidad de docentes-investigadores para supervisar la investigación y la elaboración de la tesis doctoral. Un Director de Tesis no podrá serlo simultáneamente de más de tres tesistas.

Perfil del postulante: El Programa de Doctorado está dirigido hacia personas que hayan demostrado su vocación de investigadores, habiendo obtenido un título de maestría o estando en condiciones de certificar la posesión de méritos equivalentes. Se dará prioridad a los candidatos que posean formación de grado y postgrado en antropología o en otras ciencias sociales. Por vías de excepción podrán ser aceptados postulantes cuya formación de grado haya sido en otras disciplinas, siempre y cuando posean un grado de maestría en Antropología o en alguna ciencia social estrechamente relacionada. El proyecto de investigación que presente el candidato y sus antecedentes en la temática propuesta, constituyen elementos críticos en la decisión acerca de su admisión al Programa.

ES COPIA
MARIA CEC... de ZIPILIVAN
DIR... D...CO
Secret...
Universidad Nacional de Misiones

RESOLUCION N° 325

FOLIO N° 8

ANEXO RES. CS N° 045/98

De los docentes:

Los docentes que dicten cursos acreditables para el Programa de Doctorado y aquellos que se desempeñen como supervisores de investigación y Directores de Tesis, deberán poseer como mínimo el título de Doctor o, en su defecto, acreditar antecedentes equivalentes (e.g., poseer la Categoría I en el Programa Nacional de Incentivos a la Investigación, o la Categoría de Investigador Principal o Superior en el CONICET, o una trayectoria en investigación que comprenda no menos de diez (10) títulos principales publicados por revistas o editoriales de reconocido prestigio y haberse desempeñado como Director de proyectos de investigación reconocidos y evaluados por los principales órganos científicos del país, con una antigüedad no menor a los cinco años). La propuesta de docentes para este nivel será efectuada por el Comité Académico del Postgrado (CAP)[1].

Del Director de Tesis y de Investigación:

Al ser aceptado en el Programa un postulante, el CAP designará a su Director de Tesis y de Investigación, teniendo en cuenta (a) la propuesta del candidato y (b) la congruencia de su proyecto de investigación con alguna de las líneas de investigación llevadas a cabo por docentes del plantel permanente o por Profesores Visitantes cuya presencia se extienda a por lo menos dos años académicos. El Profesor designado deberá : (1) guiar al postulante en la selección de cursos para la parte escolarizadas del Programa; (2) incorporar a éste en uno de los proyectos de investigación bajo su dirección; y (3) acordar con el postulante y elevar al CAP un programa de entrevistas y seguimiento tutorial que comprenda un mínimo de 300 horas (30 créditos) computables en forma separada a los créditos académicos, de los cuales sólo un 20 % podrán ser simultáneos con la parte escolarizada. A la finalización de los créditos en cursos, el Director de Tesis presentará conjuntamente con el postulante el proyecto final de tesis doctoral, que será evaluado y formalmente aprobado por el CAP. El cambio de Director de Tesis y de Investigación sólo será admitido por causa mayor (enfermedad o fallecimiento) o por causas particulares que debèrán ser debidamente fundamentadas ante la CAP.

ES COPIA
MARIA CECILIA M. de ZUBILIVIAN
DIRECTORA DE APOYO ADMINISTRATIVO
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

[1] Reemplaza al anterior Comité Académico de la Maestría (CAM).

ON N° 325

Del Consejo Asesor Externo del Programa de Postgrado (CAEPP):

El CAEPP[2] está integrado por académicos nacionales y extranjeros externos a la UNaM y de reconocido prestigio. Tiene por funciones las de (a) brindar asesoramiento y apoyo al las autoridades del Programa de Postgrado, (b) aconsejar en lo concerniente a la designación de Profesores Visitantes nacionales y extranjeros, y (c) evaluar cada cuatro años la performance del PPAS y aconsejar acerca de posibles modificaciones. Actualmente lo integran las siguientes personalidades:
Dr. Alberto Rex González, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires.
Dr. Roberto Cardozo de Oliveira, Universidade Estadual de Campinas, Brasil.
Dr. Silvio Coelho dos Santos, Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil.
Dr. Richard Adams, University of Texas at Austin, EE.UU
Dr. Eduardo Menéndez (CIESAS – México)
Dr. Eduardo P. Archetti (Universidad de Oslo, Noruega)

Del Comité Académico del Postgrado (CAP):

El CAP reemplazará al actual CAM y estará integrado por dos (2) docentes estables del postgrado, por el Director del Postgrado, por el Secretario de Investigación y Postgrado (o por su representante designado) y por (1) un representante de los estudiantes del postgrado. Constituirá el órgano de conducción del Postgrado, entendiendo en todos los aspectos académicos, funcionando bajo la presidencia del Director del Programa de Postgrado en Antropología Social. El CAP será designado por las autoridades de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Postgrado.

Del Director del Programa de Postgrado en Antropología Social (PPAS)

El Director del PPAS[3] es designado por las autoridades de la FHyCS a partir de una terna propuesta por la Secretaría de Investigación y Postgrado. La persona que ocupe la Dirección del PPAS deberá poseer el título de Doctor y acreditar notables antecedentes en investigación y en la enseñanza de postgrado. Durará en sus funciones por cinco años, pudiendo ser redesignado en el cargo.

Cupo de admisión:

El cupo de admisión será determinado por el CAP en cada llamado, teniendo en cuenta el hecho que ningún docente en condiciones de servir como Director de Tesis e Investigación podrá tener simultáneamente más de tres doctorandos a su

2 Reemplaza al anterior Consejo Asesor Externo de la Maestría (CAEM).
3 Al crearse el cargo de Director del PPAS desaparece el de Director de la Maestría, reemplazándolo en todas sus funciones

ES COPIA
MARIA CECILIA [illegible] de ZAPLIVAN
DIRECTORA DE DESPACHO ACADEMICO
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

cargo.

Nº 325

Matrícula y aranceles: Los candidatos aceptados en el Programa deberán abonar una suma anual de $ 200 (doscientos pesos) en concepto de matrícula, y aranceles de $ 70 (setenta pesos) por crédito (escolarizados o tutoriales), pagaderos mensualmente según el número de créditos que este tomando en el semestre. La tasa por aprobación de cursos externos (ver más adelante) será de $ 100 (cien pesos). Para la defensa de la tesis se deberá abonar un arancel especial equivalente a 10 (diez) créditos. De esta manera, el costo total del doctorado se eleva a $ 3.200 (tres mil doscientos pesos). Estos montos podrán ser reajústados por disposición del CAP refrendada por las autoridades de la Facultad

5. Programa curricular

5.1 *Créditos Escolarizados (30 créditos)*

5.1.1 Se denominan créditos escolarizados a los obtenidos mediante la aprobación de cursos y seminarios de postgrado. El alumno deberá aprobar un total de treinta (30) créditos – trescientas (300) horas-curso – de este tipo, entre la oferta de cursos del PPAS y aquellos que curse en otras instituciones del país y del extranjero que ofrezcan cursos de similar nivel y calidad. Los cursos ofrecidos por el PPAS equivalen por lo general a cinco (5) créditos cada curso.

5.1.2 Los créditos en cursos externos al PPAS no podrán exceder un máximo de diez (10) y deben contar con el aval del Director de Tesis e Investigación y con la aprobación formal del CAP.

5.1.3. Los cursos por los que se obtengan créditos serán seleccionados por el alumno con el asesoramiento de su Director de Tesis e Investigación, atendiendo a sus intereses y orientación específicos. A título de ejemplo, se enumeran algunos de los cursos ofrecidos por el PPAS en sus tres años de existencia (nivel de maestría):

Epistemología de las Ciencias Sociales
Teorías Antropológicas y Sociológicas Contemporáneas
Antropología del Desarrollo
Antropología Rural
Antropología Ecológica
Organización Social: Individuo y Sociedad
Movimientos Sociales: Mesoamérica
Perspectivas para el estudio de lo Urbano
Identidad, Etnicidad y Nacionalidad en la Globalización

ES COPIA

Análisis de la Cultura Contemporánea
Metodología de Evaluación y Diagnóstico Antropológico
Antropología Médica
Religión y Ritual: La Paloma y la Guinea. Cosmología, ritual y simbolismo en la cultura Afrobrasileña.
La Etnografía: el texto, el método y el proyecto
Antropología de los Desastres Naturales
Antropología Urbana: Nuevas perspectivas para el estudio de la ciudad
Antropología de la Violencia Política
Antropología de la Religión
Etc.

5.1.4. Cabe señalar que los cursos que ofrece el PPAS sirven indistintamente para el nivel de Maestría o de Doctorado, salvo que sea específicamente indicada su validez exclusiva para un nivel. Esta práctica es común en todos los programas de postgrado del país y del extranjero y queda confirmada por el hecho de que los cursos que ha ofrecido nuestra Maestría en Antropología Social, son aceptados para el Doctorado en la UBA.

5.2 Créditos de Investigación y Tutoriales (30 créditos)

5.2.1 Se denominan créditos de investigación y tutoriales a los que se obtienen mediante el cumplimento de los requisitos de horas de investigación dentro de un proyecto acreditado y de entrevistas tutoriales con el Director de Tesis e Investigación. El alumno debe completar un mínimo de 30 créditos (300 horas) siguiendo el programa oportunamente aprobado.

5.2.2 Los créditos de investigación se certifican en el contexto de un programa o proyecto de investigación acreditado por la Secretaría de Investigación y Postgrado de la FHyCS y dirigido por el Director de Tesis e Investigación.

5.2.3 Los créditos tutoriales son certificados por el Director de Tesis e Investigación teniendo en cuenta el programa oportunamente presentado al CAP y aprobado por éste.

5.3 Prueba Comprehensiva y Defensa del Proyecto de Tesis

5.3.1 Al haber completado sus créditos escolarizados y presentado su Proyecto de Tesis Final, el alumno deberá rendir una prueba comprehensiva escrita sobre la temática antropológica vinculada a su tema de tesis, y defender su proyecto ante un tribunal ad hoc integrado por tres docentes del PPAS. Los temas de la prueba escrita le serán comunicados con por lo menos siete días de anticipación.

5.3.2 De resultar aprobado en estas dos instancias, recibirá un diploma que lo acreditará como Candidato Doctoral.

5.3.3 De no resultar aprobado en la primera oportunidad, tendrá otras dos oportunidades para satisfacer el requisito. De no tener éxito, quedará fuera del PPAS, recibiendo empero

ES COPIA
MARIA CECILIA O'SULLIVAN
DIRECTORA DEPARTAMENTO ACADEMICO
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

certificación por los cursos aprobados. El plazo total para este proceso es de un semestre como máximo.

5.3.4. Los créditos de investigación y tutoriales obtenidos hasta tanto el alumno no apruebe esta instancia, serán de naturaleza condicional y no serán acreditados mientras no se satisfaga el requisito.

5.4 Presentación y Defensa de la Tesis Doctoral

5.4.1 La presentación de la Tesis Doctoral deberá ser avalada expresamente, mediante nota escrita, por el Director de Tesis e Investigación. La misma se presentará al CAP en un disquete de computación y en por lo menos cuatro copias impresas.

5.4.2. El CAP procederá entonces a designar un Tribunal de Tesis integrado por lo menos por tres Profesores-Doctores, la mayoría de los cuales serán externos a la UNaM. Además, el Director de Tesis e Investigación integrará este Tribunal, aunque carecerá de voto y firmará las actas a título de notificación.

5.4.3. Los integrantes del Tribunal, en forma individual o colectiva, deberán comunicar al PPAS su parecer, que debe encuadrarse en tres alternativas: (1) Rechazo de la Tesis, (2) Sugerencia de modificaciones menores (en cuyo caso se postergará la decisión sobre la defensa a la satisfacción de ese requisito), y (3) Acuerdo para que se fije fecha para su defensa.

5.4.4. La Defensa de la Tesis Doctoral será pública y consistirá en una presentación realizada por el Candidato ante el Tribunal, con una duración de no menos de 30 minutos y de no más de 60 minutos, seguida por una sesión de preguntas y repreguntas, en la que los integrantes del Tribunal formularán por lo menos una pregunta cada uno. Finalizada esa etapa, el Tribunal se retirará a deliberar y a elaborar un acta en la que se ponderarán los méritos y carencias del Candidato y fundamentarán el dictamen final. Debe quedar en claro que la decisión final se basará fundamentalmente en la calidad de la Tesis presentada y sólo secundariamente en su defensa. Finalmente, se dará lectura pública al dictamen.

5.4 Créditos Adicionales (no computables)

5.4.1 En caso de que el Candidato cumpla con los requerimientos de créditos de investigación y tutoriales sin haber presentado la Tesis Doctoral, luego de un período de gracia de un semestre y al menos que existan razones de fuerza mayor que lo justifique, deberá abonar mensualmente 1 (un) crédito adicional hasta tanto presente su disertación.

ES COPIA
MARIA CECILIA M. de SULLIVAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

N° 325/98

Camino Crítico del Alumno

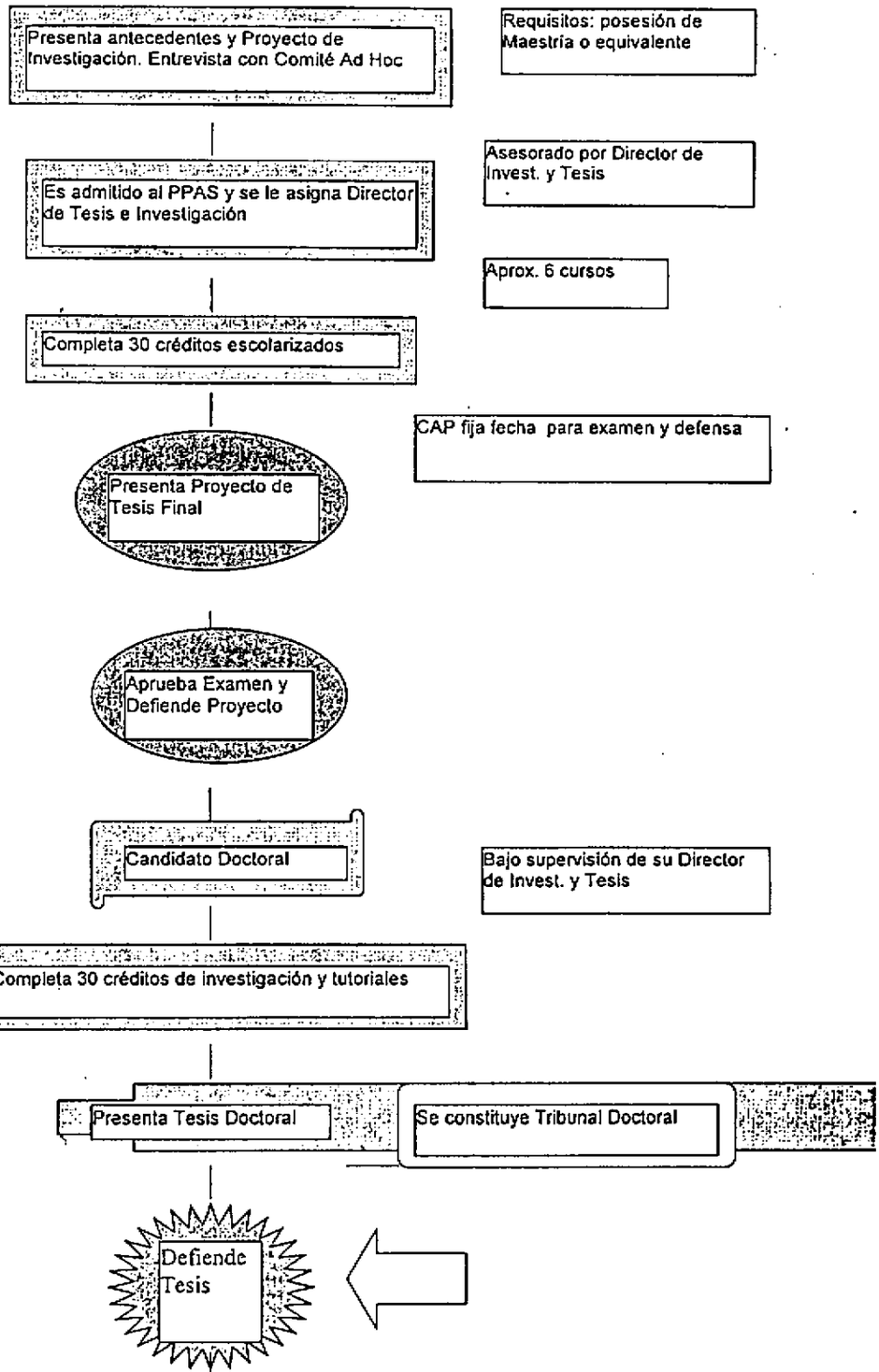

ES COPIA
MARIA CECILIA [illegible] de ZAPILIVAN
DIRECTORA [illegible] ACADEMICO
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

TERIO DE CULTURA Y EDUCACION
VERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
PUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FOLIO
Nº 14
SEC. GRAL. ACADEMICA

Nº 325

RECIBE TIT.
DE DOCTOR

7 Líneas de Investigación Actualmente Disponibles

7.1 Cultura, sociedad y medio ambiente

7.1.1. Efectos de la acción antrópica sobre el medio ambiente. Grandes proyectos de desarrollo. Desarrollo de formas sociales y culturales a partir de mecanismos adaptativos. Componentes ideológicos en la interacción hombre-medio ambiente. Desarrollo sustentable. Etc.

7.1.2. Antropología de los desastres naturales.

7.2 Ideología y sociedad

7.2.1 Religión y sociedad. Movimientos sociales y religiosos. Religiosidad popular. Formas parareligiosas. Movimientos alternativos.

7.2.2. Ideologías políticas. Ideologías políticas y movimientos sociales. Procesos ideológicos y sociales. Globalización como ideología.

7.2.3. Antropología de la violencia política.

7.3 Fronteras, dinámica poblacional, desarrollo agrario

7.3.1. Procesos de expansión de fronteras productivas y poblacionales. Colonización.agrícola. y producción familiar.

7.3.2. Parentesco, redes sociales. y diferenciación social.

7.3.3. Procesos de desarrollo rural. Organizaciones y dirigentes agrarios. Educación rural.

7.3.4. Procesos de transferencia tecnológica y social.

7.4 Procesos de Integración Regional

7.4.1. Conformación de sociedades regionales. Contacto cultural y regiones culturales transnacionales. Procesos culturales, sociales y económicos del Mercosur.

Recursos disponibles

8.1Infraestructura

8.1.1 Se dispone de espacio de oficinas, oficina para estudiantes graduados y aula en el edificio de la Secretaría de Investigación y Postgrado (Rivadavia 1605, Posadas). Al finalizar el actual Proyecto FOMEC (No. 167), se contará con un moderno equipamiento de

MARIA CECILIA M. de ZIPILIVAN
DIRECTORA EJECUTIVA ACADEMICO
Secretaría General Académica

RESOLUCION Nº 325

FOLIO Nº 15

ANEXO RES. CS Nº 045/98

Nº 325

computadoras tanto para la administración como para uso de los estudiantes. La parte administrativa se encuentra en pleno funcionamiento para atender la maestría y está en condiciones de atender el nuevo nivel.

8.1.2 La Biblioteca Central de la FHyCS también verá completada su informatización a la finalización del Proyecto FOMEC en curso. **Cabe destacar que, con las adquisiciones de bibliografía en curso y las solicitadas en el nuevo Proyecto, para el 2002 se contará con uno de los más importantes acervos bibliográficos del país en lo referente a las Ciencias Sociales.**

ES COPIA

MARIA CECILIA M. de ZIPILIVAN
DIRECTORA DE DESARROLLO ACADEMICO
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones

325

8.2 *Recursos Humanos*

8.2.1 Se cuenta con el siguiente plantel permanente de docentes en condiciones de dictar cursos de nivel doctoral (Doctores y Categorizados I, ver cv en Anexo):

Nombre	Titulo Max.	Universidad	Categor.	Dedic ac.	Adscripción
ABINZANO, Roberto C.	Doctor	De Sevilla (Esp.)	I	10 hs	Docente UNaM
BARANGER, Dionisio	Magister	FLACSO-México	I	10 hs	Docente UNaM
BARTOLOME, Leopoldo José	Ph.D.	U. of Wisconsin	I	20 hs	Docente UNaM
GOROSITO KRAMER, Ana M.	Mestre	U. de Brasilia	I	10 hs	Docente UNaM
GUBER, Rosana	Ph.D.*	John Hopkins		10 hs	PPAS
ISLA, Alejandro	Doctor	UBA		10 hs	PPAS
JAUME, Fernando G.	Ph.D.*	U. of Texas	II	10 hs	Docente UNaM
ROZE, Jorge P.	Doctor	UBA		10 hs	PPAS
SCHIAVONI, O. M. Gabriela	Doctor	UBA	II	10 hs	Docente UNaM

(*) Candidatos próximos a defender disertación

8.2.2 En forma adicional, se están realizando gestiones para conseguir la radicación del Dr. Guillermo Ruben, prestigioso antropólogo argentino residente en Brasil, país en donde, entre otras cosas, fundó el Departamento de Antropología Social de la Universidad Estadual de Campinas (Estado de San Pablo, Brasil).

MIRIAM BEATRIZ
Secretaria
Honorable Consejo Superior

Ing. JORGE CARLOS SETTAGLIO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA

MARIA CECILIA M. de ZIPITVAN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Secretaría General Académica
Universidad Nacional de Misiones